

Miles de descendientes de los judíos de Tarragona serán ciudadanos españoles

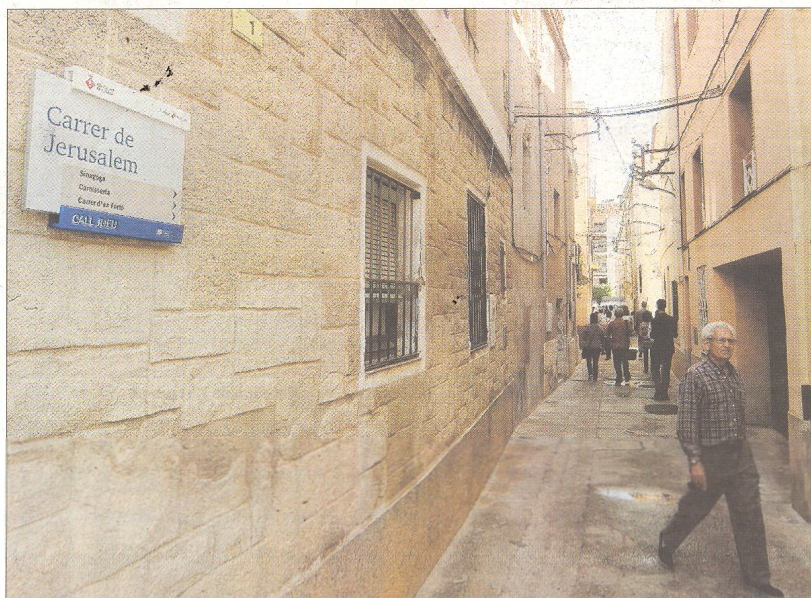
El Gobierno concederá la nacionalidad a todos los sefardíes que lo soliciten. Más de tres millones de personas integran estas comunidades hebreas

JOSEP CRUSET

Miles de judíos sefardíes, descendientes de las numerosas comunidades hebreas de la comarca de Tarragona, podrán obtener la nacionalidad española. El Ministerio de Justicia prepara una modificación del Código Civil por el cual concederá la ciudadanía a los sefardíes –descendientes de los judíos expulsados de la Península Ibérica en 1492–, que lo soliciten y justifiquen tal condición, cualquiera que sea su país de residencia y sin necesidad de renunciar a su nacionalidad actual.

El Gobierno de Rajoy anunció la tramitación del citado anteproyecto de ley hace una semana y desde entonces los consulados españoles se han visto saturados de sefardíes interesados en acogerse a la medida, especialmente en Israel, Estados Unidos y Francia, que albergan las comunidades sefardíes más numerosas. Incluso el Ministerio de Asuntos Exteriores ha tenido que emitir una nota aclaratoria recordando que el trámite todavía se encuentra en fase de proyecto de ley.

Y no es para menos, porque se estima que hasta unos 3,5 millones de sefardíes podrían obtener el pasaporte español por su condición de descendientes de los expulsados por el decreto de los Reyes Católicos. «He hablado con sefardíes de Estados Unidos, Israel, Francia y otros países y la noticia se ha recibido con gran



El call de Tortosa acogió a una de las grandes comunidades judías catalanas. FOTO: JOAN REVILLAS/DT

EL APUNTE

Los requisitos para obtener el pasaporte

■ Sefarad es un topónimo bíblico que la tradición hebrea identifica con España. Se considera sefardíes –descendiente de los judíos que vivieron en la Península Ibérica hasta 1492– a los miembros de una comunidad judía sefardí, cualquiera que sea su ideología, creencia o país de residencia. El anteproyecto de ley del Ministerio de Justicia establece que para acreditar la condición de sefardí se podrán utilizar los siguientes medios probatorios:

- Por un certificado de la Federación de Comunidades Judías de España en el que se acredite que el interesado es sefardí.
- Por un certificado de la autoridad rabínica competente, reconocida legalmente en el país de la residencia habitual.
- Por los apellidos del interesado o por el idioma familiar (ladino).
- La inclusión del peticionario o su descendencia directa en las listas de familias sefardíes protegidas por España.

- La vinculación o parentesco del solicitante con una persona o familia de las mencionadas en el apartado anterior.

Como muestra de la expectación que ha levantado el tema, ya circula por Israel una lista con 5.220 apellidos sefardíes, lo que ha abierto una controversia por los que no están recogidos, a la vez que un alud de consultas a los consulados españoles, pese que no existe lista definitiva ni oficial al respecto.

alegría. Muchos suspiraban por este momento, que finalmente ha llegado», explica Andreu Lascorz, presidente de la Associació

de Relacions Culturals Catalunya Israel (ARCCI). «Desde hace un par de años las comunidades sefardíes estaban impacientes

porque sabían de la inminencia de esta ley. Su nuevo pasaporte español les servirá para reivindicar la injusticia de la expulsión

de un colectivo que, a pesar de todo, ha querido conservar la cercanía con la lengua, la cultura y las tradiciones de la tierra que se vieron obligados a abandonar», afirma.

Lascorz comenta que no son personas que se planteen venir a vivir aquí, pero sí que probablemente la mayoría visitarán el país como turistas. Disponer de la nacionalidad y el pasaporte estrechará sus vínculos con España. «Tengamos en cuenta que durante años judíos sefardíes de todo el mundo ya han recuperado la nacionalidad española, la mayoría por sentimentalismo, mediante un proceso largo y complejo», comenta. «Es una decisión importante, que repara mínimamente el despropósito de la expulsión en comunidades judías que durante 500 años han mantenido la lengua, la cultura y el afecto por una España mitificada».

Andreu Lascorz es profesor de Cultura hebrea y Hebreo moderno en la Universitat Rovira i Virgili y autor del libro *El judaísmo a les comarques de Tarragona*, entre otras muchas publicaciones sobre el judaísmo en Catalunya y Aragón. Apunta que la cifra de judíos expulsados de la Península Ibérica en 1492 puede oscilar entre 100.000 y 200.000 personas. «Tras los disturbios antijudíos de 1321, 1349, 1391 y la Disputa de Tortosa, las comunidades judías catalanas quedaron con pocos miembros, mientras que en el Reino de Aragón eran más numerosas», afirma.

Pese a ello, en Tarragona y Tortosa, aún había comunidades bastante importantes en 1492, «pero eran una sombra de lo que habían sido. Podemos hablar de entre 200 y 400 personas, siempre con cautela. En Reus habían menos de 100, y por encima de

Continúa en página 4 9